

Santiago de Cali, Septiembre 24 de 2010

Doctor

DOMINGO CHINEA

Gerente

SOCIEDAD PORTUARIA REGIONAL DE BUENAVENTURA

Buenaventura – Valle

REFERENCIA: Entrega de Informes

Estimado Señor:

En calidad de Auditores Externos del Código de Buen Gobierno y el Código de Ética de la Sociedad Portuaria Regional de Buenaventura, en virtud del Contrato No. 1550 de 4 Mayo, adjunto a la presente comunicación estamos haciendo entrega de los siguientes Informes:

1. Informe de Opinión de los Auditores Externos sobre el Código de Ética y el Código de Buen Gobierno a Septiembre 24 de 2010 para Asamblea General de Accionistas
2. Recomendaciones de Auditoría Gobierno Corporativo para Junta Directiva correspondiente a los Avances de la Auditoría Externa sobre Gobierno Corporativo y Ética

Reciban un cordial saludo,



JULIÁN BENAVIDES FRANCO

Director Proyecto Auditoría Externa, Universidad Icesi

Copia: **Dra. Sonia Yaneth Vela Rosero**
Capitán Pedro Gutiérrez

INFORME DE OPINIÓN DE LOS AUDITORES EXTERNOS SOBRE EL CÓDIGO DE ÉTICA Y EL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO, A SEPTIEMBRE 24 DE 2010.

Señores

Asamblea General de Accionistas

SOCIEDAD PORTUARIA REGIONAL DE BUENAVENTURA S. A.

Para dar cumplimiento a la decisión aprobada por la Asamblea General de Accionistas en la reunión celebrada el pasado 26 de Marzo de 2010, la SOCIEDAD PORTUARIA REGIONAL DE BUENAVENTURA S.A. (SPRBUN) contrató con la Universidad Icesi, mediante el Contrato N° 1550 del 4 de Mayo de 2010, los servicios de auditoría externa relacionados con el cumplimiento del Código de Buen Gobierno y el Código de Ética de la SPRBUN, para el período entre Marzo de 2010 y Marzo de 2012.

Bajo este contrato, nuestra función principal es la verificación del cumplimiento del Código de Ética y Buen Gobierno de la SPRBUN. Otras funciones destacadas, entre otras, son las siguientes:

- 1) Evaluación del diseño, implementación y efectividad del cumplimiento de lo establecido en los códigos de Ética y Buen Gobierno por parte de la organización y cada uno de sus grupos de interés;
- 2) Proporcionar a la SPRBUN análisis, evaluaciones, recomendaciones, sugerencias para su mejoramiento, asesoría e información concerniente al cumplimiento del Código de Ética y el Código de Buen Gobierno;
- 3) Estudio y respuesta de las controversias derivadas del Código de Buen Gobierno presentadas por accionistas, clientes o grupos de interés.

Naturaleza y procedimientos de la auditoría externa

El objetivo de la auditoría externa sobre las prácticas de gobierno corporativo es la emisión de un informe dirigido a poner de manifiesto una opinión técnica sobre si dichas prácticas expresan, en todos sus aspectos significativos, la imagen fiel de lo

requerido por las buenas prácticas de gobierno corporativo y por ende su nivel de cumplimiento.

Los procedimientos de auditoría se basan en el criterio profesional y técnico del auditor externo, la libertad, la flexibilidad y la oportunidad, que el buen juicio profesional demande para el cumplimiento de los objetivos.

Nuestra auditoría se desarrolló entre la fecha de nuestra contratación, el 4 de Mayo de 2010 y la fecha de hoy, 24 de Septiembre de 2010, período durante el cual aplicamos los procedimientos y las verificaciones que consideramos necesarias en las diferentes circunstancias que analizamos y que nos sirven de base para expresar nuestra opinión. Estas actividades incluyen visitas a las instalaciones de la SPRBUN, la revisión de documentos y evidencias que permitan evaluar el cumplimiento de los códigos; así como la realización de entrevistas con el fin de valorar la efectividad en la implementación de los códigos, entre otras. Paralelamente nuestro análisis incluyó el estudio de los Códigos de Ética y Buen Gobierno a la luz de estándares internacionales y nacionales, para dictaminar su idoneidad y efectuar recomendaciones de mejora, en caso de considerarlo necesario.

Nuestra auditoría se viene desarrollando con plena libertad, autonomía técnica y directiva y obtuvimos las informaciones necesarias para cumplir con nuestras funciones y para lograr los siguientes objetivos específicos:

- a) Evaluar la calidad del diseño del Código de Ética y del Código de Buen Gobierno;
- b) Evaluar la efectividad en la implementación del Código de Ética y el Código de Buen Gobierno; y
- c) Evaluar el grado de cumplimiento de Código de Ética y del Código de Buen Gobierno.

En este aspecto, y además de la opinión que más adelante se emite, hemos evaluado la calidad del diseño del Código de Ética y estamos en proceso de emisión

